

# Feudalismo y molinos: la posesión de aceñas en Zamora en el siglo XII<sup>1</sup>

FERNANDO LUIS CORRAL

## INTRODUCCIÓN

Los molinos o las aceñas suponen para el estudioso de la Edad Media uno de los elementos más interesantes a la hora de profundizar en la investigación histórica. Estos artefactos nos llaman la atención, primero, porque aún hoy en día podemos ver muchos de ellos, la mayor parte de las veces en estado ruinoso, en las orillas de nuestros ríos y, en segundo lugar, porque no deja de sorprender con qué maestría nuestros antepasados jugaron con la potencia del río en su propio beneficio.

El objetivo final de este trabajo no es analizar esencialmente el molino como elemento arquitectónico, sino más bien, como un elemento fundamental en las relaciones de poder de una comunidad en un marco temporal definido<sup>2</sup>. Este marco temporal en el que nos vamos a mover es limitado: la fecha de inicio será el 1124 y cerraremos este período en el 1230<sup>3</sup>.

El marco espacial se va a reducir en su mayor parte al ámbito zamorano, por considerar que este fenómeno no ha sido estudiado suficientemente para este enclave. No obstante, no dudaremos en incluir referencias a otros lugares de Tierra de Campos que nos ayuden en nuestra exposición.

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación PS93-0066 de la DGICYT. Las fotos publicadas en este trabajo han sido realizadas por el propio autor.

<sup>2</sup> Hemos de considerar que tan importante es la forma de construir como el fin para que son creadas las cosas. En este caso, sin menospreciar la ardua labor de construcción del molino, que exige de verdaderos expertos ya que se trabaja con un elemento especial como es el agua, veremos que en torno a lo que se ha construido se desarrollan unas relaciones muy importantes entre los hombres que poseen ese medio de producción y aquellos que se ven obligados a utilizarlo.

<sup>3</sup> La elección de este marco temporal no es caprichosa. Este trabajo se desgaja de un estudio más profundo que formará parte de la tesis doctoral que estoy realizando en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca, bajo la dirección del Prof. Dr. J. M<sup>o</sup>. Mínguez, cuyo título es *La feudalización de la Tierra de Campos*, y en la que nos centraremos en el estudio del poder del rey en un espacio un poco más amplio de lo que abarca esta comarca natural dentro de un período temporal marcado por el ascenso al trono de León y de Castilla de Alfonso VII hasta la unión definitiva de estos dos reinos en las manos de Fernando III en 1230.

EL MOLINO COMO ELEMENTO CONSTRUCTIVO<sup>4</sup>

Los documentos hablan de molinos o de aceñas. ¿Dos realidades diferentes con un mismo fin? o quizá, ¿una misma forma constructiva que se denomina con dos términos que significan lo mismo? A la luz de los documentos, podemos establecer que cuando éstos hablan de ingenios mecánicos que están situados en grandes cauces se refieren a ellos como aceñas, y por el contrario, cuando estos cauces son más pequeños o de menor caudal hablan de molinos. Esta pequeña diferencia nos lleva a otra, que es la posibilidad de diferenciar entre los molinos horizontales y los molinos verticales<sup>5</sup>. La documentación habla de *molini* al referirse a los molinos horizontales que aprovechaban mejor la fuerza motriz del agua en los cursos de menor caudal<sup>6</sup>. Las *aceñas* serían aquellas construcciones molineras de tipo vertical mucho mejor adaptadas a cursos de agua más potentes<sup>7</sup>. En nuestro caso, la mayor parte de las veces, lo que nos van a

<sup>4</sup> Para la descripción material del molino o de las aceñas, voy a utilizar como modelo las paradas de aceñas más cercanas a la ciudad: las de Olivares, las de Pinilla y las de Cabañales, también llamadas en la documentación de Tejada. Similar modelo constructivo se utiliza en otra parada aceñera situada río abajo y que se menciona en un documento de 1210 como la «zuda de Matarranas», llamada también «Cuturrima prima», y que según el documento «est de Pisones», zona ésta de Pisones situada en la ribera derecha del río Duero y cercana a la ubicación de la cárcel provincial en la carretera de Almaraz.

<sup>5</sup> Sobre la diferencia de molinos verticales u horizontales, vid. C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994, p. 174.

<sup>6</sup> Archivo de la Catedral de Zamora (ACZ), leg. 13, doc. 38; Tumbo Negro de Zamora (TNZ), fols. 93v-94v; T. ABAJO MARTÍN, *Documentación de la Catedral de Palencia, (1035-1247)*, Palencia, 1986, doc. 151, pp. 290-291; I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 76, pp. 386-389; J. M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, t V (1109-1187), León, 1990, doc. 1424, pp. 190-192; doc. 1571, pp. 426-427; doc. 1603, pp. 479-481; doc. 1673, pp. 592-593; J. M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, t. VI (1188-1230), León, 1991, doc. 1695, pp. 28-29; doc. 1731, pp. 83-85; doc. 1819, p. 224; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1300, pp. 215-217; doc. 1313, pp. 233-242; doc. 1365, pp. 326-327; doc. 1424, pp. 409-410; doc. 1425, pp. 410-411; doc. 1451, pp. 449-450; doc. 1509, pp. 538-539; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. V León, 1991, doc. 1534, pp. 5-8; doc. 1535, pp. 8-9; doc. 1593, p. 87; doc. 1603, pp. 99-101; doc. 1596, pp. 91-92; J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, doc. 419, pp. 724-725; doc. 566, pp. 12-13; doc. 621, pp. 103-105; doc. 626, pp. 113-115; doc. 634, pp. 129-130; «Índice de documentos», p. 809; «Índice de documentos», p. 845; «Índice de documentos», p. 876; J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, t. II, doc. 275, pp. 318-319; J. A. PÉREZ CILLADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*, Burgos, 1986, doc. 81, pp. 138-139.

<sup>7</sup> ACZ, leg. 13, doc. 14; leg. 13, doc. 27; leg. 13, doc. 40; leg. 17, doc. 31; leg. 17, doc. 35; Tumbo Blanco de Zamora (TBZ), fol. 45r; fols. 171v-172r; TNZ, fols. 20v-21r; fols. 14v-15v; fol. 57r-v; fols. 56v-57r; fol. 57r; fols. 28v-29r; fol. 53r; fols. 42r-v; fol. 34r; fol. 93r-v; T. ABAJO MARTÍN, *Documentación de la Catedral de Palencia, (1035-1247)*, Palencia, 1986, doc. 130, pp. 254-255; doc. 131, pp. 255-256; doc. 135, pp. 266-267; doc. 141, p. 276; doc. 151, pp. 290-291; I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345; doc. 48, pp. 346-347; doc. 50, pp. 349-350; doc. 76, pp. 386-389; J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, t. IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1278, pp. 181-183; J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, doc. 990, pp. 708-710; J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, doc. 53, pp. 85-86; doc. 156, pp. 219-220; J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, t. II, doc. 216, pp. 260-261; M. MAÑUECO VILLALOBOS y J. ZURITA NIETO, *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, siglos XI-XII*, Valladolid, 1917, doc. LXIII, p. 320.

mostrar los documentos son aceñas, puesto que el caudal del río Duero era lo suficientemente fuerte como para aprovecharlo con este tipo de ingenios. Veremos que las alusiones a molinos horizontales se sitúan, generalmente, en los afluentes de este gran río.

Como ya observamos con anterioridad, hoy día aún podemos ver restos de estos molinos, debido en gran parte a que algunos de ellos se mantuvieron activos hasta principios de siglo, o fueron útiles en los años posteriores a la Guerra Civil de 1936.

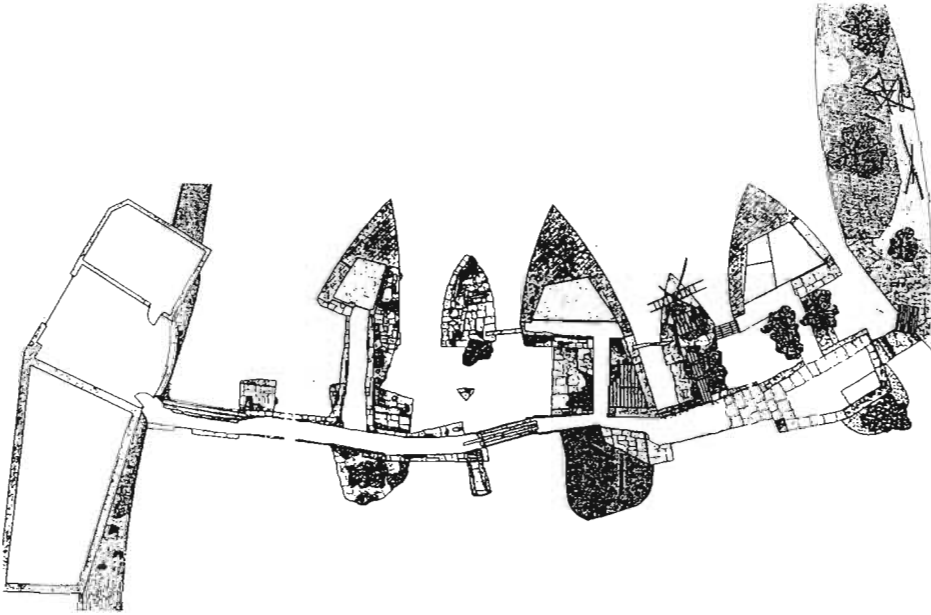


Figura nº 1  
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 1,00)<sup>8</sup>»

A través de las figuras n.º 1, n.º 2 y n.º 3, podemos ver el estado actual a distintas alturas de lo que fueron las aceñas de Olivares de la ciudad de Zamora, y nos podemos hacer una idea del esfuerzo que hubieron de emplear para su construcción y su mantenimiento sus propietarios en la Edad Media. Debían

<sup>8</sup> PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 1,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995. Este plano del estado actual de las aceñas de Olivares de la ciudad de Zamora, así como otros que incluiré en este trabajo me han sido facilitados por el Estudio de Arquitectura de Francisco Somoza que, junto a Pedro Lucas, fue encargado por el Ayuntamiento de Zamora del proyecto de rehabilitación y consolidación de estas aceñas. Quiero agradecer a Francisco Somoza su ayuda como profesional de la arquitectura al facilitarme todo tipo de información sobre las obras de restauración de las aceñas de Olivares de Zamora.

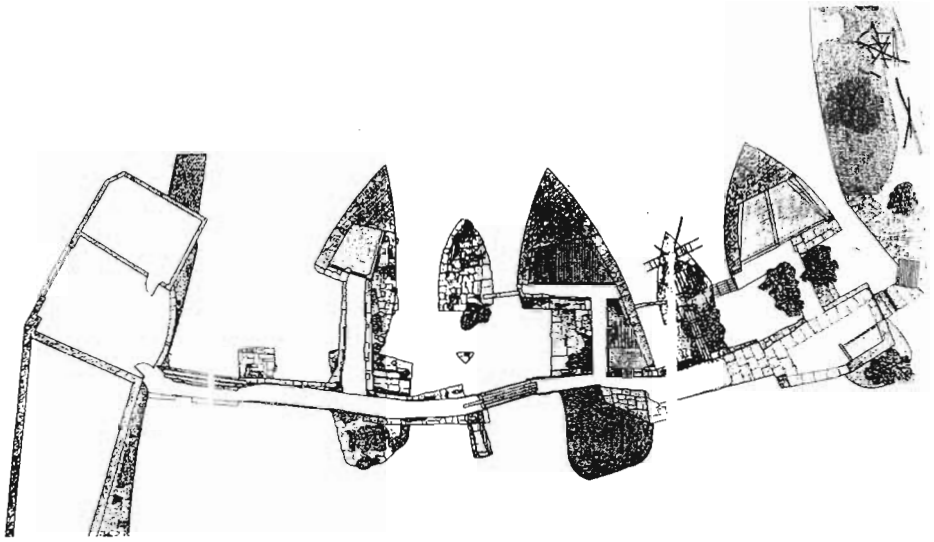


Figura nº 2  
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 4,00)<sup>9</sup>»

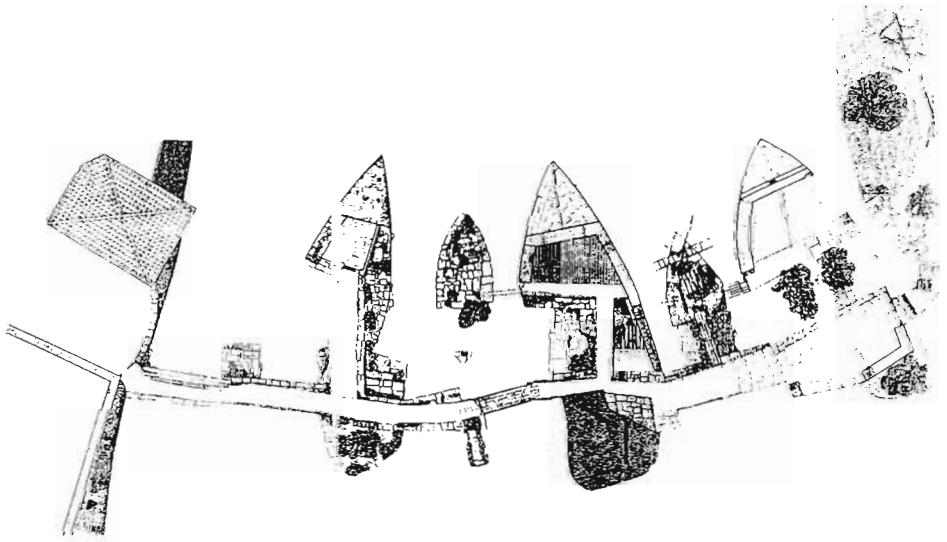


Figura nº 3  
«Plano del estado actual de las aceñas de Olivares (cota + 8,00)<sup>10</sup>»

<sup>9</sup> PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 4,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

<sup>10</sup> PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Planta (cota + 8,00) Estado actual», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

desviar el cauce del río, en este caso el cauce del río Duero que es de gran amplitud, por medio de una presa o azuda. Esta presa se construía a partir del amontonamiento de piedras en una hilera, que se denominaba *azuda*. Se crea así un desnivel que hará llegar el agua del río a través de una canalización hacia la *bullonera* o *bolonera*, que era el lugar que llevaba a la rueda vertical u horizontal que movía las piedras del molino o aceña. Estas piedras de moler el grano se encuentran en el interior de estas construcciones de dos alturas en forma de barco. Esta construcción con forma de navío nos hace pensar que el maestro constructor tenía nociones muy concretas sobre la función que las aceñas tenían que desempeñar y a lo que se enfrentaba lo que iba a construir: la fuerza incontrolada del agua del río. Si observamos la punta de las aceñas vemos que el constructor monta las piedras de forma que rompan con facilidad el agua y entren con fuerza hacia las ruedas verticales, lo que quiere decir que el arquitecto tenía grandes nociones de náutica así como de hidráulica, encaminado todo ello hacia un mayor aprovechamiento del molino.

Tras observar las figuras nº 4 y nº 5, vemos que estas aceñas constaban de tres cuerpos adentrados en el río y uno en la orilla, que posiblemente fuese la casa donde vivía el molinero. Estos habitáculos eran de dos plantas. En la inferior estaban situadas las piedras del molino, así como el engranaje que las unía a la rueda vertical que estaba dentro del agua. El piso superior servía para guar-

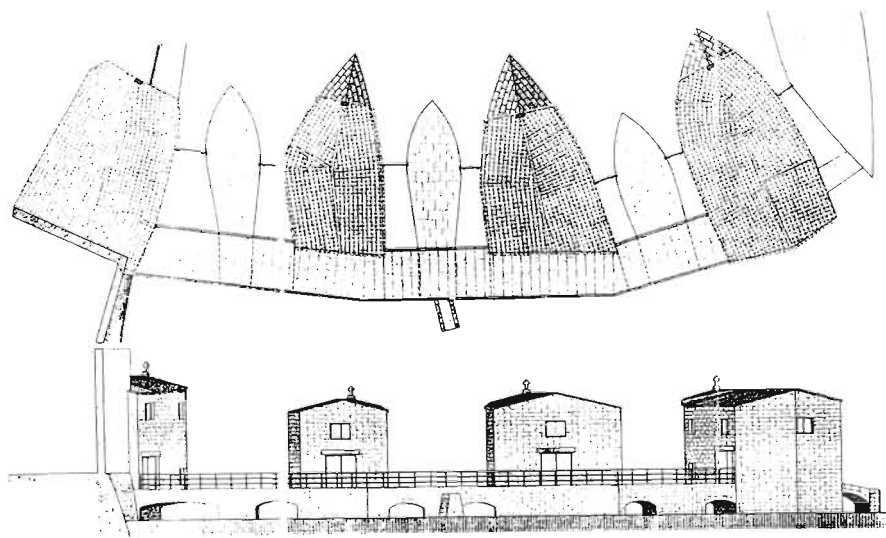


Figura nº 4  
«Reconstrucción del alzado suroeste de las aceñas de Olivares<sup>11</sup>»

<sup>11</sup> PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Alzado suroeste. Proyecto», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995.

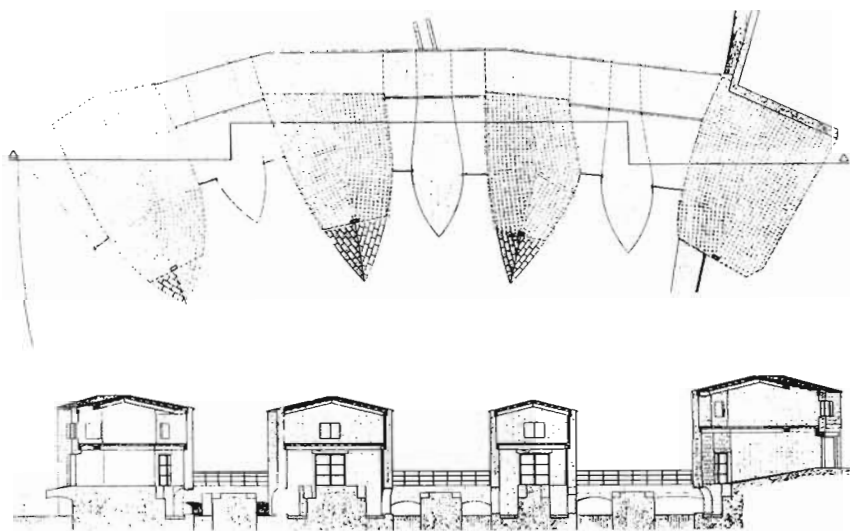


Figura nº 5  
«Sección longitudinal de las aceñas de Olivares<sup>12</sup>»

dar las ruedas del molino y las piedras en los momentos en que la crecida del río no permitía desarrollar con normalidad la actividad de molienda; también pudo servir como pequeño silo.

#### EL CASO DE ZAMORA

La explotación de las aceñas o de complejos de molinos como forma de expresión del poder feudal se ha estudiado para otras zonas desde diversas perspectivas<sup>13</sup>, pero no ha sido así en el caso de Zamora y su provincia para época

<sup>12</sup> PEDRO LUCAS y FRANCISCO SOMOZA, «Sección longitudinal. Proyecto», *Proyecto básico y de ejecución. Rehabilitación y consolidación de las «aceñas de Olivares»*, Zamora, 1995. Este plano como el nº 4, suponen la reconstrucción ideal de las aceñas llevada a cabo por Lucas y Somoza.

<sup>13</sup> S. AGUADÉ NIETO, «Molino hidráulico y sociedad en Cuenca durante la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, nº 12, 1982, pp. 241-277; M.ª E. ÁLVAREZ LLOPIS, «Molinos hidráulicos en Cantabria, siglos X al XIII», *El Fuero de Santander y su época*, Santander, 1988, pp. 411-423; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Equipamiento molinar en la Rioja Alta en los siglos X al XIII», *Homenaje a Fr. J. Pérez de Urbel*, Abadía de Silos, 1976, pp. 387-406; J. GAUTIER-DALCHÉ, «Moulin à eau, seigneurie, communauté rurale dans le nord de l'Espagne (IX-XII siècles)», *Melanges E. R. Labaude*, Poitiers C.E.S.C.M., 1974, pp. 337-349; M. E. GONZÁLEZ DE FAUVE, *La orden premonstratense en España: el monasterio de Santa María de Aguilar de Campoó (siglos XI-XV)*, Aguilar de Campoó, 1991; P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos Occidental: Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985; C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994; A. SAENZ DE SANTA MARÍA MUNIATEGUI, *Molinos hidráulicos en el Alto Valle del Ebro (S. IX-XV)*, Vitoria, 1985.

medieval, a pesar de las posibilidades que ofrecen sus restos materiales así como documentales<sup>14</sup>.

La provincia de Zamora es rica en cursos de agua. De ahí que las referencias documentales acerca de molinos o de aceñas también sean numerosas, sobre todo por lo que se refiere al cauce del Esla o del Duero. Con todo, nos vamos a centrar principalmente en las aceñas del río Duero. Y nos vamos a dedicar con especial énfasis a las que están en la ciudad de Zamora, debido a su fácil localización, y porque la documentación permite establecer con ellas un ejemplo claro, a mi modo de ver, de lo que nos proponemos con este estudio: ver la concreción del poder a través de su apropiación y su puesta en explotación.

Aunque nos vamos a ocupar de las aceñas desde el final del primer tercio del siglo XII, no quiere esto decir que no haya referencias documentales anteriores. Los enclaves donde hoy día podemos ver lo que fueron los tres complejos aceñeros más importantes para el desarrollo de la ciudad, seguramente ya fueron utilizados desde el siglo XI<sup>15</sup>. Esta circunstancia es lógica si pensamos

<sup>14</sup> Por el momento no existe ningún estudio de tipo monográfico que haya abordado el tema de los molinos en Zamora. Es lamentable que con la riqueza documental que ofrece el Archivo de la Catedral de la ciudad, nadie se haya atrevido a realizar una incursión seria para el período medieval. Contamos tan sólo con referencias por parte de historiadores clásicos de la ciudad como Ursicino Álvarez Martínez (*Historia General Civil y Eclesiástica de la Provincia de Zamora*, Madrid, 1965), o Cesáreo Fernández Duro (*Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1881). En sus obras generales sobre la historia de la ciudad, se hacen referencias muy puntuales a las aceñas que estaban cercanas a la zona murada de Zamora, y todo ello lo hacen al comentar algún documento de donación del rey de turno sobre el que estaban disertando. En un artículo posterior publicado en el año 1985 en *Studia Zamorensia* que se tituló «Una reglamentación de aceñas de Zamora (siglo XIV)», Marciano Sánchez, abordó la problemática de las aceñas de Olivares a través de un documento de fines del siglo XIII o principios del siglo XIV, en el que estudió la reglamentación que se fijó para las aceñas de Olivares, parece que a principios del XIV. El planteamiento del autor no es más que llevar a cabo el estudio de las diferentes normas que allí se establecen para regular las relaciones socio-laborales que se desencadenan por el uso y disfrute de este complejo aceñero. A pesar de la presencia arquitectónica de restos de varias aceñas a ambas orillas del río Duero, los «historiadores» de la ciudad han olvidado en sus estudios insertar alguna referencia sobre la importancia de estos complejos hidráulicos desde el punto económico-social, y ello a pesar de celebrarse en la ciudad diversos eventos de carácter general, encaminados al engrandecimiento histórico de la ciudad. De hecho, en 1988 tuvo lugar un congreso de historia de la ciudad de Zamora con la consiguiente publicación de actas en las que se incluían ponencias y comunicaciones: ninguna de ellas se refirió al tema. No es hasta la reciente publicación de la tan esperada Historia de Zamora, cuando encontramos otra referencia a las aceñas de la ciudad. En el volumen dedicado a la Edad Media de la ciudad, Ángel Vaca nos da una información de tipo general sobre el papel de las aceñas en la economía de la zona. Por tanto, y como se ha reiterado desde el comienzo de este pequeño estudio, parece que existe un vacío que quizás convenga llenar para tener una visión de la Edad Media de la ciudad un poco más completa.

En el caso del Antiguo Régimen es interesante el artículo de J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del Antiguo Régimen: Las aceñas del Cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, nº 2 (1981), pp. 85-115.

<sup>15</sup> J. M.<sup>a</sup> MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección Diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, 1977, doc. 99, pp. 133-136; el documento fechado en 3 de abril de 945 se refiere a una donación del rey Ramiro II al monasterio de Sahagún de dos villas situadas en la zona de La Lampreana. No nos interesa ahora esta donación del rey, sino lo que el monasterio le da al rey a cambio de esta supuesta donación; dice el rey en el documento: «Et dedistis nobis pro ipsa villa tres azenias in Zamora ad olibares iusta palacium nostrum». Mínguez considera que posiblemente este documento no sea auténtico o que al menos haya algún tipo de interpolación, refiriéndose sobre todo a

que la economía de la sociedad zamorana está inserta en la generalidad de la economía de una sociedad feudalizada: una economía predominantemente agrícola en la que el cultivo del cereal es fundamental<sup>16</sup>. La necesidad de moler el grano provoca la necesidad de construir molinos. Esta actividad se vendría realizando desde el momento en que hubiera en la ciudad una población estable y con recursos económicos que generaran algún tipo de excedente que pudiera liberar mano de obra que se dedicara a esta labor. No será hasta el 893, con Alfonso III, cuando veremos a la ciudad erigirse como un bastión fronterizo de cierta entidad<sup>17</sup>. A partir del establecimiento continuo de gentes en este enclave, se irán generando una serie de necesidades que llevarán a la población de la ciudad a construir estos molinos o paradas de aceñas con el objeto de abastecerse utilizando la fuerza motriz del río que discurre junto a la ciudad. Pero cuando más documentación poseemos sobre estas aceñas es a partir del siglo XII, momento en el que podemos ver que cobran un interés desmedido para aquellos que disponen de la fuerza económica y política suficiente para hacerse con el control de estos ingenios hidráulicos.

#### PROPIEDAD

Tras una primera lectura de los documentos la principal idea que se extrae de ellos es algo que ya se apuntó más arriba de una forma general: la propiedad de las aceñas está compartida. Esto es fruto de esa evolución del núcleo de población de la que ya hablamos. En un primer momento, la edificación de los molinos no se corresponde con la acción personal de un solo hombre, sino que es la acción conjunta de un grupo de personas la que posibilita la construcción del molino. A través de las ventas, donaciones y permutas, así como de los permisos para edificación o de las prohibiciones de construcción que aparecen en los documentos, se constata que la propiedad de estas máquinas estaba dividida en una serie de partes o porciones que pertenecían a diversas personas o entidades al mismo tiempo.

Atendiendo al caso concreto de Zamora, se advierte una tendencia generalizada a la adquisición de esas *divisas* o *veces* en los molinos por parte de dos

lo que recibe el monasterio del rey. Ursicino ÁLVAREZ MARTÍNEZ tuvo noticia de este documento a través de ESCALONA y lo incorporó al relato de la historia de Zamora que escribió a fines del siglo XIX, dando por buena la información que se contenía en aquella supuesta permuta (Vid. U. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, *Historia General Civil y Eclesiástica de la Provincia de Zamora*, Madrid, 1965, p. 113). No vamos a entrar a valorar la autenticidad o no del documento, ya que esto no afectaría más que a la donación del rey al monasterio, y no en cuanto a lo que me interesa que es la mención de que las aceñas de Olivares ya estaban a pleno rendimiento antes de la segunda mitad del siglo X.

<sup>16</sup> La sociedad de la Edad Media leonesa y castellana es una sociedad eminentemente rural y campesina. Su economía se apoya fundamentalmente en el cultivo de los campos, campos que se dedican en su gran mayoría al cultivo del cereal. Por eso no es de extrañar que la construcción de molinos en las riberas de los ríos se haga desde época muy temprana respondiendo a la necesidad que se crea de moler todo ese grano que se cultiva.

<sup>17</sup> Sobre el tema de la repoblación de la ciudad vid. F. LUIS CORRAL, *Zamora: de las crónicas al Romancero*, Salamanca, 1993, pp. 12-22.



instituciones eclesiásticas de la zona. La Catedral de la ciudad es la que mayor número de veces aparece en la documentación como beneficiaria de donaciones o como compradora de raciones de molino. Cuando buscamos en la documentación las propiedades de la Catedral con respecto a los molinos, vemos que la procedencia de las donaciones o compras que fluyen hacia la sede episcopal vienen de dos fuentes principales: por un lado, la monarquía que favorece a la Catedral por distintas razones, ya de orden político, social o económico<sup>18</sup>; por otro lado, una serie de individuos o colectivos que ceden sus derechos en los molinos o venden las partes que poseen en ellos a la Catedral.

Así, en noviembre de 1170 Fernando II otorga a la Catedral entre otras cosas las aceñas de Figal<sup>19</sup>, que se encuentran junto al Esla y junto a Castroto-rafe, lugar donde se establecen los santiaguistas, con quienes más adelante mantendrán un litigio por la posesión de estas aceñas<sup>20</sup>. En 1209 se vuelve a beneficiar la sede episcopal de la donación de otra porción en las aceñas de Figal, cercanas a Castroto-rafe. Esta vez la donante es la reina doña Urraca, madre de Alfonso IX:

«...quod ego prenomina Regina dono et concedo capelle Sancti Michaelis, que edificata est in claustro Sancti Salvatoris de Cemora, aceniam quam habeo in Castro Toraphe, que connominatur de Figal, quam de propriis facultatibus iure hereditario hemi...»<sup>21</sup>.

La Catedral accede, de esta forma, a la posesión de al menos la mitad de la aceña de Figal, como se desprende de la lectura de un documento fechado en 1210, en el que el obispo y el cabildo de la Catedral dan a la capilla de San Martín la mitad de la mencionada aceña:

«...ita quod vos, Martine Menendi, cum fratre vestro Vicencio, canonico nostro, habeatis predictam capellam omnibus diebus vite vestre cum predictis foris, et cum medietate acenie de Castroto-rafe, que connominatur de Figal quam domna Urraca Regina, mater illustris Adefonsus Regis Legionensis, predictae capelle contulit...»<sup>22</sup>.

Si atendemos al otro grupo de donantes que está protagonizado por personas a título individual o colectivo, vemos cómo a través de ellos la sede episcopal penetra en el seno de lo que podríamos llamar «propiedad conjunta» de los bienes aceñeros, para irse haciendo con el control de la explotación de esos inge-

<sup>18</sup> El monarca busca con estos «favores» el pago de una deuda por el apoyo prestado por la sede o el obispo en tiempos difíciles, o también porque el señor más importante de la zona no es otro que la Catedral. La sede es la que organiza el poblamiento de la zona, de ahí que lo más operativo para el monarca si quiere controlar este territorio del que se supone que es el titular, es atraerse hacia sí a los que realmente controlan ese territorio, y en este caso es la Catedral de Zamora la que articula el poblamiento en el entorno de Zamora y sus alrededores hacia el sur.

<sup>19</sup> TNZ, fols. 28v-29r.

<sup>20</sup> TBZ, fols. 171v-172r; TNZ, fol. 93r-v.

<sup>21</sup> TNZ, fol. 53r.

<sup>22</sup> TNZ, fol. 34r.

nios que va asociado cómo no, al control de la producción cerealística de la zona, así como también al comercio derivado de ese control. De ahí que la Catedral de Zamora disponga de la fuerza suficiente como para ir apropiándose por diferentes vías de «veces» en las aceñas de la ciudad, e incluso dispone de fuerza suficiente para intervenir en las paradas de molinos de la provincia<sup>23</sup>. Encabezan este grupo Sancha Domínguez y su hija, que en 1155 donan a la Catedral lo que poseen en la aceña de Congosta:

«...Ideo placuit nobis atque convenit per bona pacis et voluntas ut facimus karta donationis et confirmationis de nostra ratione de illa azenia que habemus in illa azuda de Congosta a Sancti Salvatoris de illo episcopo pro amore Dei et remedium anima nostrarum...»<sup>24</sup>.

En la aceña de Congosta había más propietarios, y así Fernando Cid en octubre de 1161 aparece como propietario de otra parte de esta aceña:

«In Dei nomine. Ego Fernandus Cidiz do quanta medietate ego habeo enas acenias de Congosta et in zuda et in canal prenominata... Toda la quito et dou pro mea anima et meos parentes...ad Sedem Sancti Salvatoris de Zamora...»<sup>25</sup>.

Con anterioridad ya aludimos a Mayor Farte y sus hijos, que eran acreedores del obispo de Zamora por la venta de una aceña menos una octava<sup>26</sup>; a la vista de este documento no cabe otra reflexión que pensar en la importancia que tenía para esta institución, la que encabeza el obispo, la posibilidad de dominar en la posesión de los molinos de la ciudad. Aunque de la documentación de este período no se pueden extraer conclusiones en cuanto al beneficio económico que supuso para la Catedral o para otros grandes propietarios de la zona la posesión de las paradas de aceñas, no cabe ninguna duda que el intento de todos ellos por acceder a este tipo de propiedad nos lleva a pensar que este beneficio no sería desdeñable, más aún si conseguían arrancar de la instancia pertinente algún tipo de privilegio que obligara a las gentes del lugar a ir a moler a sus aceñas y no a otras. Para el caso de Zamora y para este período no contamos con ningún documento que apoye esta teoría. Si esto no sucede ahora aquí no es por otra razón que la que venimos apuntando anteriormente, y es que la propiedad de estas aceñas sigue en estos momentos aún bastante dividida, lo que no permitiría un control total por parte de un sólo propietario. Otros propietarios conectados con la Catedral son don Fuchel y doña Amelina que en 1197 dan una octava de aceña, situada en la zuda de Xenón, a la Catedral:

<sup>23</sup> En un documento fechado en 1197 el obispo Martín de Zamora reconoce una deuda con unos particulares de 100 maravedís. Se compromete a pagar esta cantidad de maravedís en plazos anuales gracias al importe del arrendamiento de unas aceñas que la Iglesia de Zamora posee en Ledesma. Vid. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

<sup>24</sup> TNZ, fol. 57r-v.

<sup>25</sup> TNZ, fols. 56v-57r; TNZ, fol. 57r.

«...ut faceremus vobis cartulam donacionis, sicut et facimus, de una octava de azenia nostra propria quam abemus in zuda de Xenon, pernominata in azenia que vocitant de rivo. Ipsa octava de azenia damus vobis et concedimus propter amorem Dei et nostras animas et ut faciatis nobis nostro anniversario semel in anno...»<sup>27</sup>.

Los intereses del obispo de Zamora también se extendían hacia la zona oeste de la provincia, hacia Almendra, donde en 1209 otorga la facultad a un tal Esteban de edificar cerca del río Esla; además el documento dice que Esteban había comprado a los herederos del lugar una aceña, de la cual en el convenio con la Catedral pierde una parte y él se queda con dos<sup>28</sup>. En 1210 el matrimonio integrado por Domingo Peláez y Mencía venden a don Jacob, cantor de la Catedral, media aceña en la zuda de Matarranas:

«...Ego Dominicus Pelagii et uxor mea domna Meentia, filia de don Jacob, vobis domno Egee cantori zemorensi facimus textum scripture firmitatis et cartam venditionis in perpetuum valituram de quadam media azenia quam habemus in zuda de Matarranas que dicitur Cuturrima prima que est de Pisones. Hanc igitur predictam mediam azeniam vobis ab integro vendimus et firmiter concedimus pro precio nobis et vobis bene conplacabili videlicet C morabetinis fortis monete regis quos a vobis iam recepimus et nichil aput vos remansit in debito ad solvendum...»<sup>29</sup>.

Aunque en apariencia es una compra-venta entre particulares, uno de ellos está vinculado a la Catedral. Es legítimo pensar, entonces, que ésta ejercería algún tipo de control sobre la propiedad de don Jacob, y si el control no fuera inmediato, al menos se puede pensar que a la muerte de éste la institución forzara el traspaso de su parte en la zuda por vía testamental<sup>30</sup>. En esta línea está la cesión que la Catedral hace a Pedro Lupi. Le da la mitad de los molinos que éste edificó en la villa de San Mamed, pero a condición de que estos bienes revirtieran a la Catedral si Pedro moría sin descendencia, y si la tuviera, los herederos de Pedro tendrían los molinos en las mismas condiciones y siendo siempre vasallos del obispo como lo era Pedro:

<sup>26</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

<sup>27</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 51, pp. 47-48.

<sup>28</sup> TBZ, fols. 114r-v; TNZ, fol. 42r-v. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 71, p. 61.

<sup>29</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 73, pp. 62-63.

<sup>30</sup> Este tipo de práctica fue muy común en este período. A la muerte de un integrante de la Catedral, muchas de sus pertenencias, o al menos las más «jugosas», pasaban a integrar el patrimonio de la institución. Así que aunque no tengamos constancia de que este hecho ocurrió así en el caso de don Jacob, si podemos pensar en la posibilidad real de que pudiera haber sucedido, vid. TBZ, fol. 131r-v; TNZ, fol. 5v; fol. 86r-86v; fol. 91v; fols. 91v-92r; J. M.<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, T. V (1109-1187)*, León, 1990, doc. 1473, pp. 265-266; doc. 1624, pp. 512-514; J. M.<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, T. VI (1109-1187)*, León, 1990, doc. 1719, pp. 66-68.

«...quod ego Martinus Dei gratia cemorensis episcopus concedo Petro Lupi alumpno meo ut habeat medietatem illorum molendinorum que edificavit in villa Sancti Mametis et si qua alia ibi habet omnibus diebus vite sue iure hereditario possidenda, tali conditione quod nullam habeat potestatem vendendi, donandi nec supignorandi vel aliquo modo alienandi nisi episcopo cemorensi; et sit semper suus vasallus et serviat ei tanquam vasallus. Et si sine sobole decesserit totum devolvatur ad ecclesiam Sancti Salvatoris; si vero filium vel filiam, nepotum vel neptem reliquerit modo supradicto possideant et post eorum obitum ad ecclesiam predictam totum devolvatur...»<sup>31</sup>.

La última mención de particulares relacionada con molinos la tenemos en 1230, cuando el cabildo de la Catedral autoriza a Martín Fernández y su mujer María Pérez y a Pelayo Juanes y su mujer la construcción de dos molinos en los ríos Araduey y Lampreaneta<sup>32</sup>.

Lo que se ve es que la Catedral controla casi todos los movimientos de los propietarios particulares y se hace con sus posesiones o bien las controla de algún modo. Sólo tenemos la mención de la venta de las seis horas al monasterio de Moreruela como la excepción que confirma la regla. Todo esto hace pensar en el potencial que desarrolla la Catedral con el control sobre los molinos del lugar.

El otro gran propietario de la zona es el monasterio cisterciense de Moreruela; hay que decir que el monasterio centra sus «atenciones de adquisición» sobre puntos de la provincia cercanos a su centro monástico, algo muy normal en la política de los centros cistercienses que tendían a *redondear* sus posesiones, mientras que la sede episcopal zamorana se dedica a hacerse con veces en los molinos y aceñas de la ciudad preferentemente, aunque tenga posesiones también en la provincia, e incluso fuera de ella<sup>33</sup>. Pero aunque Moreruela centre sus preferencias en los alrededores del monasterio, no quiere ello decir que no tuviera posesiones más allá de estos lugares, como bien podemos ver que sucedía cuando en octubre de 1193 Alfonso IX favorece al monasterio cisterciense con la zuda de Tejares<sup>34</sup>, que

<sup>31</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 77, p. 64.

<sup>32</sup> TNZ, fols. 93v-94v.

<sup>33</sup> Como se advirtió con anterioridad, no sólo es que pudieran controlar aceñas y molinos en el ámbito provincial, sino que tenía posesiones incluso extraprovincialmente, vid. J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

<sup>34</sup> I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 38, pp. 336-337. Según Isabel Alfonso y Julio González, el rey les da la zuda para que la pueblen. Yo no estoy muy seguro que la intencionalidad del documento sea ésta. Literalmente dice: «...quod do et hereditario iure concedo Deo et vestro conventui et successoribus in perpetuum quantum ad regiam pertinet vocem in zuda illa de Cemo-ra, que dicitur Zuda de Teliars, ut totum habeatis ab hac die in perpetuum et laboretis et edificetis sicut illud quod melius habetis et possidetis...». Cuando en otros documentos de la época se refieren al acto de poblar o de organizar la población ya establecida en la zona, utilizan el verbo «populare», cosa que aquí no sucede. Lo que aquí se dice es que *laboretis et edificetis* en la zuda que se les da. Es decir, que trabajen y edifiquen en esa zuda; con lo que se puede suponer que el rey les otorga esa zuda para que la pongan en funcionamiento y a pleno rendimiento. Otra cosa es considerar que al establecer gente en las edificaciones que allí se pudieran llevar a cabo, estos dos autores

está en Zamora<sup>35</sup>. Ocho años más tarde tenemos constancia a través de otro documento de una venta muy particular que se hace al monasterio. En abril de 1201 un tal Aparicio les vende a los monjes seis horas que poseía en las aceñas de Tejadas por 108 maravedís:

«...Ego Apparitio fatio kartam venditionis et roborationis a dompno abbate de Morerola et omni conventui eius tam presentis quam futuri, de unas acenis quam habebam en las Teiadas, preminato precio centum et VIII<sup>0</sup> morabetinis et in ipsas acenias habebam VI oras et ipsas oras quam michi pertinebant vendo eis et de precio illo nichil remansit dare apud nos...»<sup>36</sup>.

Este documento nos da la medida exacta de cómo estaba aún fragmentada la propiedad de los molinos cuando está comenzando el siglo XIII. No se puede hablar de un monopolio señorial estricto, como quizá ocurriera en otras zonas, pero sí de que los señores de la zona, en este caso concreto, de Zamora, se van haciendo poco a poco con la propiedad divisa de los molinos. Con esta donación de Aparicio y con la que el rey les hizo en 1193 el monasterio va controlando estas aceñas de Tejares en gran medida. Esto se ve acrecentado cuando el mismo rey incrementa esas posesiones en las aceñas de Tejadas en julio de 1206 al hacer una permuta con el monasterio. Alfonso IX le da las aceñas que él dice que son suyas, y se las da con su bullonera y unas viñas:

«...Ego Adefonsus Dei gratia rex Legionis et Gallecie per hoc scriptum semper duraturum notum facio presentibus et futuris quod do et concedo Deo et monasterio de Moreirola perpetuo possidendas, illas meas acenias de Teliars de Cemora, cum suas bolaneiras et vineas meas de Las Lamas. Do illas inquam ei in concambium illius hereditatis de Barrio, que est iuxta Veniamores quam michi accepi et in cellario meo de palatiis misi ut preditas azenias et vineas sicut supradictum est predictum Monasterium habeat et libere et quiete possideat...»<sup>37</sup>.

Andando en el tiempo el monasterio se va haciendo con el control de estas aceñas de la ciudad. Pero como ya dijimos antes, el monasterio se preocupó por acrecentar sus propiedades en torno al centro monástico. Así vemos cómo también estaban entre sus pertenencias algunos molinos de la zona del norte de la provincia, cerca de su sede monacal. En 1222, en el mes de abril, recibió del deán de Astorga la donación de un molino en Benavente sobre el Órbigo y una

consideren que se pobló la zuda. Pero lo que me parece más importante es el encargo de poner la zuda en condiciones de producir una serie de rendimientos para los que las zudas se construían en los cauces de los ríos.

<sup>35</sup> Aunque el *modus operandi* habitual de los cistercienses es intentar hacerse con la propiedad de los terrenos cercanos a sus granjas, habría que ver en este intento de poseer partes o la totalidad de unas aceñas en la ciudad como una operación que a ellos les resultaba muy beneficiosa desde el punto de vista económico. Hay muchas más oportunidades de obtener beneficios cerca de la villa que en los parajes cercanos al Esla donde ellos tenían su centro de retiro.

<sup>36</sup> I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345.

<sup>37</sup> ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 50, pp. 349-350.

aceña en Breto sobre el Esla<sup>38</sup>; además, dice el documento que le dona al monasterio la mitad de dos aceñas que hizo con don Bartolomé de Breto Maior.



Foto nº 1  
«Detalle del rompiente de una torre de las aceñas  
de Cabañales»

Siguiendo con el hilo relator de aquellos que poseían partes en las aceñas o en los molinos, otro tipo de propietarios eran las órdenes militares. La orden de Santiago y la orden de Calatrava centraron sus intereses en la provincia. Los de Santiago tenían mayor interés en la zona de Castrotorafe, lugar en el que se sitúa una de sus encomiendas, y allí tuvieron también acceso a este tipo de propiedad llegando a litigar en el año 1222 con el obispo de Zamora por derechos sobre diezmos de peaje y la posesión de la aceña de Figal<sup>39</sup>. De todas formas, la orden de Santiago, años antes ya había tenido acceso a este tipo de propiedades fruto de la donación que el rey Alfonso IX les había hecho en 1192 al darles el realen-

go de Cubillos y la mejor aceña de su cillero, a cambio del castillo que los de Santiago tenían en Ferrera:

«...in concambium medietatis castelli de Ferrera, do et hereditario iure concedo Deo et ordini milicie Sancti Jacobi et vobis magistro domno Sancio, et vestris fratribus et successoribus in perpetuum, totum rengalengum meum de illa aldea

<sup>38</sup> I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreuela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 76, pp. 386-389.

<sup>39</sup> TBZ, fols. 171v-172r; TNZ, fol. 93r-v.

de Cubellos quod est circa Çamoram, cum meliori encenia de meo cellerio de Çemora in çuda de vado...»<sup>40</sup>.

Este dato revela la importancia que para los señores de la época representa la propiedad de las aceñas, que se utilizan como moneda de cambio, junto a las villas, para la obtención de castillos. Y no se trata de una aceña cualquiera, sino de la mejor aceña del cillero zamorano de Alfonso IX<sup>41</sup>.

La orden de Calatrava accede a la posesión de molinos en la provincia a través de la donación que en diciembre de 1230 le hace Fernando III de unos molinos en Benavente:

«...ego Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, Legionis et Gallecie...facio cartam donationis...Deo et ordini milicie de Calatrava...Dono itaque vobis et concedo illos meos molendinos quos habeo in Benavento, in loco que dicitur Prado, ut eos iure perpetuo habeatis et irrevocabiliter possideatis...»<sup>42</sup>.

Otro tipo de propietarios fueron los monasterios, como ya vimos para el caso del monasterio de Moreruela. Pero en la provincia de Zamora también hubo otros señoríos monásticos que accedieron a la propiedad de molinos o de partes de ellos, aunque con menor fuerza que el de Moreruela. Este es el caso del monasterio de Valdediós que en agosto de 1201 recibe de Alfonso IX unas aceñas cercanas a Zamora en la zuda de Vado:

«...ego Adefonsus, Dei gratia Rex Legionis et Gallecie et de Asturiis, una cum uxore mea...facio cartam donacionis de domibus de Zamora et aceniis que sunt in zuda de Vado, de quantocumque ibi habeo et habere debeo, et de Sancta Susana cum omnibus pertinenciis suis et cum tribus iugariis, que sunt in monte de Tauro, que est iuxta Marialba, inter Cemoram et Taurum. Has igitur predictas domos et acenias et hereditates, cum omnibus directuris et pertinenciis suis, do et hereditario iure in perpetuam helemosinam concedo Deo et monasterio Sancte Marie Vallis Dei...»<sup>43</sup>.

Pero por encima de todas estas personas e instituciones eclesiásticas que poseían partes en los molinos de la ciudad o de la provincia, no hemos de olvidar que si poseían partes en esos molinos era porque muchas de estas partes se habían desprendido de otro gran propietario: el rey<sup>44</sup>. Los molinos formaron

<sup>40</sup> J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, CSIC, Madrid, 1944, doc. 53, pp. 85-86. No hemos dado con la localización exacta de la «çuda del vado», pero es de suponer que las posesiones que el rey le otorga a la orden estén cercanas, de esta forma esta aceña situada en la zuda del vado estaría próxima a la ciudad entre el Valderaduey y el Duero y cercana a Cubillos.

<sup>41</sup> Por encima de la localización exacta de la aceña, lo que importa resaltar es el acceso de la orden a un tipo de propiedad que le devengará futuras rentas, ya sea por el arrendamiento de su explotación o por la venta de la misma.

<sup>42</sup> J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. II, Córdoba, 1983, doc. 275, pp. 318-319.

<sup>43</sup> J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, CSIC, Madrid, 1944, doc. 156, pp. 219-220.

<sup>44</sup> En cuanto al concepto de propiedad del rey habría que matizar algunos aspectos. De igual forma que en los documentos encontramos que tanto la Catedral o el monasterio de Moreruela, así como los propietarios laicos de forma individual o conjuntamente donan o venden la propiedad

también una parte esencial del realengo. Al monarca tampoco se le escapa la importancia de tener bajo su dominio estos artefactos. En el caso concreto que se está analizando las instituciones eclesiásticas son las grandes beneficiadas, como ya hemos comprobado más arriba, por las donaciones del rey. Dependiendo de la situación política del momento, unos monarcas van a favorecer a unas instituciones y otros a otras. Alfonso VII y Fernando II van a ceder molinos o partes de ellos a la Catedral de Zamora, fundamentalmente, mientras que Alfonso IX lo hará a los cistercienses de Moreruela, el monasterio de Valdediós y la Orden de Santiago. Fernando III por su parte también favorecerá a una orden militar: la de Calatrava.

Se ve así que la tendencia general que marca la reducción del realengo durante el siglo XII en cuanto a la pérdida de tierras, también se produce en el tema de los molinos.

Los reyes favorecen con donaciones importantes buscando el apoyo en momentos que les son difíciles, este es el caso de Alfonso VII tras la muerte de Urraca, su madre y en el momento de su coronación, buscando el apoyo de la Catedral de León o de Zamora. Paga estos apoyos con donaciones y privilegios. La guerra de la frontera contra los musulmanes también provoca el flujo de donaciones hacia instituciones que militarmente les son muy útiles a los reyes. En este sentido, las órdenes militares fueron también favorecidas con importantes concesiones de tierra, y también, como hemos podido comprobar con partes en molinos.

Así, después de ver todo el flujo de datos que se han podido reunir, constatamos que la propiedad de los molinos efectivamente está muy fragmentada en los inicios del siglo XII, al ser varios propietarios los titulares de una misma aceña. Entre los propietarios de dichas aceñas el más importante es el rey, que a medida que el siglo XII avanza se irá desprendiendo paulatinamente de sus «partes» en los molinos, coincidiendo este hecho con la mengua del realengo en lo que se refiere a la pérdida de tierras en provecho de otros. Los grandes beneficiados de estas donaciones van a ser instituciones de tipo eclesiástico, encabezando la lista la Catedral de Zamora que se erige como el principal propietario de molinos y aceñas de la zona, tanto en la villa como en el territorio que la circunda. Tras la sede episcopal destacan los cistercienses asentados en Moreruela, que dominan en la zona cercana al emplazamiento de su monasterio, pero que a la vista de los documentos también tienen pertenencias en la parada de molinos de Tejares o Tejada, que estaba en la misma villa de Zamora. Tras estas dos instituciones y del rey, hay otra serie de propietarios que, de forma individual o conjunta, de la misma manera que el rey, irán cediendo sus «raciones» en los molinos en favor de la sede episcopal zamorana. Finalmente, se aprecia una pequeña presencia de otros propietarios en la zona, como son otros monasterios o algunas de las órdenes militares nacionales que también poseyeron partes de propiedad en aceñas cercanas a la villa o su territorio. De igual modo es

material de los molinos o las aceñas, en el caso del rey esto no es tan claro. No estamos seguros de que lo que cede el rey sea la propiedad material del molino, sino que podríamos estar asistiendo a la donación de los derechos de percepción de la fiscalidad que genera ese medio de producción.



posible comprobar por el testimonio de los documentos que existe una penetración señorial en los molinos. A partir de las ventas o donaciones de propietarios particulares a la Catedral, se aprecia cómo ésta se va haciendo con el casi total control de dos de las paradas de aceñas de la ciudad: las de Olivares y las de Pinilla. En este sentido asistimos a la concreción del poder feudal materializado en la posesión de un instrumento que más adelante constituirá uno de los pilares de la economía señorial.



Foto nº 2  
«Aceñas de Olivares»

No poseemos indicios de que la Catedral o el monasterio de Moreruela obtuviesen del rey algún privilegio que les autorizara a implantar el monopolio en la utilización de las aceñas, lo que supondría la plena implantación del dominio feudal. Pero al menos sí comprobamos que los señores más potentes en este siglo se van haciendo poco a poco con partes de esos molinos.

No se constata tampoco, que se dedicaran a construir molinos por su cuenta, sino que se dedican a la apropiación de los ya construidos con anterioridad. Este fenómeno de la construcción de molinos señoriales parece que es una manifestación más tardía, que en este momento no se aprecia.

## EXPLOTACIÓN

La edificación de aceñas o de molinos no era una empresa de fácil ejecución, sino que se necesitaba una planificación detallada y exigía un gran desem-

bolso económico. Estos factores hacen que sólo el esfuerzo colectivo de los campesinos, o la potencia económica de una sede eclesiástica o un gran señor laico pudieran acometer su construcción. La mayor parte de las veces la primera posibilidad es la más difundida, y en el caso de los molinos de Zamora, parece que fundamentalmente fueron construidos de este modo, o estaban integrados en el realengo. De tal modo que la propiedad de los molinos o de las aceñas estaba compartida por diversos propietarios, si bien hemos detectado que en el siglo XII hay una tendencia al acaparamiento de *raciones* de estos molinos por parte de señoríos eclesiásticos de cierta entidad, como es la Catedral de Zamora. Si la propiedad estaba compartida, se ha de pensar que la explotación de estos medios de producción tampoco corrió a cargo de un sólo propietario, al menos en este momento. Con anterioridad hemos reflejado que no es posible, con la documentación que ahora poseemos, deducir que, en el siglo XII y para el caso de Zamora, exista algún tipo de monopolio feudal en el que un solo señor posea enteramente la propiedad de un molino y además haya obtenido el monopolio. Lo que sí se detecta en este momento es que los señores de la zona consideran que la explotación de los ingenios hidráulicos es muy rentable, ya que les pueden proporcionar rentas adicionales a la explotación de la tierra con menores riesgos.

Por consiguiente, la utilización del molino, cuya propiedad estaba compartida, se llevaba a cabo por turnos, produciéndose de este modo un aprovechamiento de las aceñas por días e incluso por horas<sup>45</sup>, de tal forma que el propietario dispone del ingenio hidráulico durante el tiempo pactado para satisfacer sus necesidades.

El aprovechamiento del molino no se reducía exclusivamente a la molienda del cereal, sino que podía ir más allá, como a continuación se expone. El propietario podía arrendar su «vez» en el molino a otro, pagándole éste último por la cesión de su turno, de tal manera que el propietario obtenía una renta de la utilización de su «parte» de propiedad en el medio de producción. A este enfoque de la explotación de los recursos de las aceñas fue al que quisieron llegar los grandes señores, porque veían en él la posibilidad de un gran negocio. Si conseguían hacerse con el control del molino, podían arrendar o ceder la explotación del mismo a cambio de una renta en especie, la *maquila*, o a cambio de una renta en moneda. Así, por ejemplo, la Catedral de Zamora arrienda en 1197 unas aceñas que posee en Ledesma, con el fin de obtener una serie de ingresos para pagar una deuda que había contraído<sup>46</sup>; o vemos cómo a través de la donación que en 1209 lleva a cabo la reina doña Urraca, madre de Alfonso IX, la parte de la aceña de Figal que pasó a pertenecer a la Catedral, fruto de esta donación, produce una serie de rentas que van a parar al servicio de la capilla de San Miguel, de la citada sede episcopal, y para que los canónigos encargados de esta capilla celebren un aniversario por la reina<sup>47</sup>.

<sup>45</sup> Ya tuvimos ocasión de ver el caso de la venta de seis horas que Aparicio vendió al monasterio de Moreruela en abril de 1201. Vid. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 47, p. 345.

<sup>46</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 50, pp. 46-47.

<sup>47</sup> TNZ, fol. 53r.

Como dato a destacar podemos observar que la documentación de este período no nos permite elaborar una tabla de rentas percibidas por arrendamiento, datos que nos serían de gran utilidad para establecer la importancia de unos establecimientos aceñeros sobre otros, y para poder ver y confirmar que el «apetito» que mostraban los señores de la zona por comprar o hacerse con raciones en unos molinos determinados no era algo aleatorio, sino que buscaban las paradas de aceñas que mayores beneficios les pudieran revertir, ya por la ubicación cercana a un gran centro cerealístico, ya por la eficacia de la parada de molinos al ubicarse en un gran curso ribereño y que por lo tanto pudiera moler más grano durante más tiempo al no ser el caudal del río Duero tan inestable como lo pudo ser en los pequeños afluentes. A partir de finales del siglo XV será cuando contemos con una documentación que aporte datos considerables sobre los cánones pagados por los arriendos<sup>48</sup>. La aceña no sólo es generadora de rentas debidas a la producción del cereal, sino también se genera riqueza o al menos otros ingresos, por conceptos derivados de la construcción del molino. Como ya explicamos, para llevar el agua del cauce del río hacia la *bulloñera* del molino, se construyó una especie de presa o embalse por medio de la *azuda*; a este remanso de agua que produce la presa también se la denominaba con el nombre de *pesquera*. Este apelativo indica que la utilización de este espacio no sólo era para reconducir con mayor fuerza el agua hacia la rueda de la aceña, sino que este lugar reunía buenas condiciones para pescar. En agosto de 1168 tenemos noticia de un pleito que tuvo lugar entre el monasterio de Moreuela y Pedro Muñiz y los coherederos de Valdunciel acerca de unas heredades que poseía el monasterio en Emaces:

«...Et firmavi quod ibi non debent sesteari nec piscari nec munlerias facere nec aliquid ibi habere nisi aqua bibere et inde exire...»<sup>49</sup>.

El texto dice que el monasterio prohibió a Pedro y sus compañeros pescar en esta zona y construir molinos. De lo que deducimos que el monasterio tenía ya allí algún molino, y no quería que se estableciesen más aceñas que pudieran socavar la producción y la rentabilidad de los que ellos tenían. Pero además dice que les prohíbe pescar, lo que nos lleva a pensar en la existencia de una pesquera que era de los monjes. Es decir, junto al molino está ese espacio ideal para la pesca del que hemos estado hablando. En el caso de las aceñas de Olivares de la ciudad, se llegó a hacer tan eficientemente el trabajo de acondicionamiento de este espacio, que además de para pescar, hubo gente que los utilizaba para lavar paños y pieles; esta práctica llegó a ser tan habitual que ya en el siglo XVI dio lugar a muchos pleitos entre el cabildo de la Catedral, propietario de las aceñas, y las gentes de los gremios<sup>50</sup>. La utilización de este espacio para la

<sup>48</sup> Vid. J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del antiguo régimen: Las aceñas del cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, vol. 2(1981), pp. 85-115.

<sup>49</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos. I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 20, pp. 22-23.

<sup>50</sup> Vid. J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «Molinos harineros y economía del antiguo régimen: Las aceñas del cabildo de Zamora (1500-1841)», *Studia Zamorensia*, vol. 2(1981), p. 86.

pesca también generó unas rentas, además de generar un tipo de mercado alimenticio distinto al de la carne, que junto al cereal predominaba en una zona que es agropecuaria fundamentalmente.

Otro espacio que generan las paradas aceñeras son los *arenales* y *cespederas*. Ya explicamos que se desvía el agua del cauce del río para que pase desde la presa hasta las ruedas del molino a través de las bulloneras. Una vez que el agua mueve esas ruedas, continúa su curso de nuevo hacia el cauce, pero como se puede observar en la figura nº 6, se crea tras un remanso de agua un arrenal, que en muchas ocasiones llegaba incluso a obstruir las ruedas del molino, de tal forma que periódicamente había que recurrir a su limpieza.

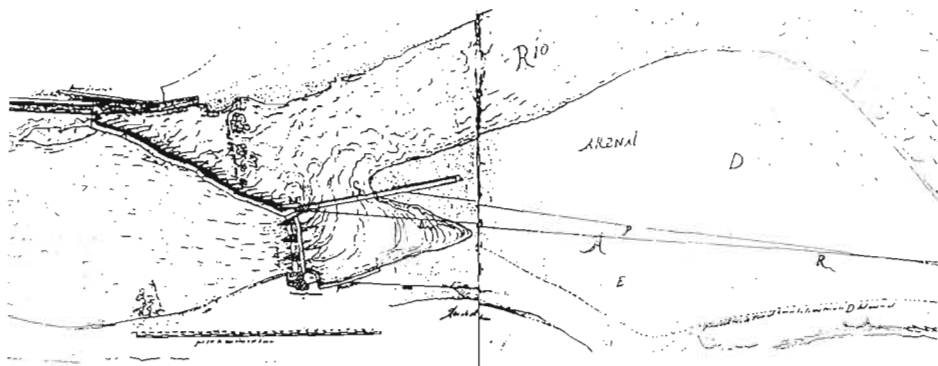


Figura nº 6  
«Vista de las aceñas de Olivares<sup>51</sup>»

En estos arenales, y gracias a estar regados casi constantemente por un buen flujo de agua, crecía hierba que servía de pasto para algunos animales. De ahí que estas *cespederas* fueran aprovechadas por sus propietarios como una fuente de forraje importante<sup>52</sup>, o que si cedían su explotación, pudieran generar rentas que les beneficiaban.

A la vista de lo cual podemos señalar que la explotación del molino o de sus espacios adyacentes eran de gran rentabilidad para aquellos que eran sus propietarios. De ahí el interés que mostraron los titulares de los señoríos, en el caso de Zamora la Catedral fundamentalmente, por hacerse con el control de las mejores paradas de molinos o con los terrenos ribereños donde mejor se

<sup>51</sup> ACZ, «Planos y dibujos», nº 12.

<sup>52</sup> Aparte del plano que vemos en la figura nº 6, no tenemos noticia de mención de *cespederas* o prados en los documentos que hacen referencia a los molinos de la ciudad, pero el plano es bastante ilustrativo de que esto era así, y además sí poseemos constancia documental de otros molinos de la zona de Tierra de Campos que nos ilustran acerca de la existencia de estos espacios asociados a los molinos. Vid. J. M.<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, T. V (1109-1187), León, 1990, doc. 1603, pp. 479-481; doc. 1673, pp. 592-593; J. A. PÉREZ CELADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión(1047-1300)*, 1986, doc. 81, pp. 138-139.

podiesen instalar nuevas paradas de aceñas. De hecho, existen documentos que atestiguan la autorización de construcción de molinos en terrenos que pertenecían a la Catedral, recibiendo parte de lo construido, como sucedió en junio de 1164, cuando el obispo Esteban y el cabildo de la Catedral autorizan al maestro Guillermo y a un tal Pedro a construir aceñas en la bullonera que en el Duero y junto a Fresno de la Ribera tenía la Catedral; en contrapartida, la Catedral se quedará con la mitad de lo que se construya y la otra mitad era para Guillermo y Pedro con carácter hereditario y sin ningún tipo de limitación temporal:

«...Ego Stephanus, zemorensis ecclesie episcopus, una cum conventu eiusdem ecclesie canonicorum facimus vobis magistro W. et Petro Bernardi kartam et pactum scriptum firmatum de ipsa bolloneira que est in flumine Dorio, iuxta villa que dicitur Frexno, que inter Taurum et Zemora, hoc videlicet modo: ut faciatis ibi azenias quantas volueritis et poteritis ab una ripa usque ad aliam et tam de ipsis azeniis quam de ipsa bolloneira habeatis medietatem integram et possideatis eam iure hereditario tam vos quam posteritas vestra vel cuicumque donare vel vendere volueritis...»<sup>53</sup>.

Algo parecido ocurre en otras ocasiones, como cuando en 1209 el obispo Martín concede a Esteban la mitad de lo que construyera en el río Esla, cerca de Almendra. El terreno era de la Catedral, y a cambio de una cesión del terreno, el obispo se queda con aquello que le puede dar más beneficios, que es parte de la aceña que el tal Esteban había comprado a unos herederos de aquel lugar:

«...quod ego M. Dei gratia zemorensis episcopus vobis domno Stephano facio tale pactum et convenientiam quod de quantocumque laboraveritis in fluvio de Ezla circa Almendra habeatis vos inde medietatem et ego aliam medietatem; de azenia vero que ibi est iam facta habeatis vos duas partes et ego terciam quia comparastis eam vestro precio ab heredibus ipsius loci.

Et si vendere volueritis, michi vel successoribus meis vendatis dum emere voluero...

Ego autem iam dictus Stephanus grato animo et spontanea voluntate do et concedo ecclesie Sancti Salvatoris pro anniversario meo et parentum meorum terciam partem de quantocumque ibi adquisitum habuero in die obitus mei...»<sup>54</sup>.

En septiembre de 1230 son el cabildo de la Catedral de Zamora y Martín Juanes quienes autorizan a Martín Fernández y su mujer María Pérez y a Pelajo Juanes y su mujer, todos ellos vasallos de la Catedral, a construir dos molinos a sus expensas en los ríos Araduey y Lampreaneta, así como los canales y bulloneras en los mencionados ríos<sup>55</sup>. Por esta autorización de obras, la Catedral impone una serie de condiciones: la percepción de la mitad de la ganancia que de ello se obtuviera, y que pudiera tener prioridad para adquirir la otra mitad en caso de venta en igualdad de oferta con otros compradores que pudieran surgir.

<sup>53</sup> J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 16, pp. 19-20.

<sup>54</sup> TBZ, fols. 114r-v; TNZ, fols. 42r-v; J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 71, p. 61.

También existía el interés, que en más de una ocasión se hizo patente, por proteger los molinos que ya tenían contruidos, ya que si se construían molinos unos cerca de otros, podían restar potencia en el caudal del río, y como consecuencia disminuir la fuerza del agua para mover las pesadas ruedas del ingenio hidráulico. Este tipo de actuaciones llevó en muchos casos a litigios entre unos propietarios y otros, llevando casi siempre la mejor parte en la resolución del enfrentamiento aquellos que eran más poderosos política y económicamente. Así, de igual forma que ya hemos visto que algunas veces se autoriza la construcción de aceñas cuando la Catedral veía que eso le podía resultar ventajoso, en otras ocasiones lo que se busca es la prohibición de esa construcción si se percibía que podían resultar perjudicados si se edificaba un nuevo molino<sup>56</sup>.

Para hacer funcionar a pleno rendimiento la aceña y también para conservarla en un estado óptimo que facilitara su uso, se hizo necesaria la presencia en la parada de una persona que se encargara de todo ello: el molinero. Al principio no debieron ser muchos, pero con el tiempo su número se va a ir incrementando, llegando en ocasiones a haber incluso dos por parada aceñera<sup>57</sup>. Su trabajo debía ser de especial importancia, pues sobre él parece recaer el peso de la aceña, de tal modo que para evitar que el molino se quedase sin esta figura esencial para el trabajo de producción, se le llega incluso a hacer vasallo del propietario o propietarios del molino<sup>58</sup>.

El auge de las paradas de aceñas debió de ir en aumento con el siglo XII y el XIII, de tal forma que ya a fines del XIII o principios del XIV se hace necesario algún tipo de reglamentación que regule el buen funcionamiento de esta actividad<sup>59</sup>.

## CONCLUSIÓN

En el caso zamorano, a partir de la documentación consultada, se puede comprobar que serán la Catedral de la ciudad y su obispo, así como el monasterio de Moreruela los dos señoríos que tienden a controlar paulatinamente los molinos y aceñas de la zona.

Unas aceñas que nacieron del esfuerzo de la comunidad y que fruto de la penetración señorial, gracias a la compra o donación de las raciones en los molinos, van a pasar en el siglo XII a estar controladas casi en su totalidad por estos

<sup>55</sup> TNZ, fols. 93v-94v.

<sup>56</sup> Ya hemos visto más atrás la noticia del pleito que mantuvo el monasterio de Moreruela con los coherederos de Valdunciel en 1168. En este documento se hace mención expresa a la prohibición del monasterio a esta gente a construir molinos en su terrenos. Vid. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: el dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora, 1986, doc. 15, pp. 310-311; J. L. MARTÍN, *Documentos Zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 20, pp. 22-23.

<sup>57</sup> TNZ, fols. 160v-162v.

<sup>58</sup> TNZ, fols. 160v-162v.

<sup>59</sup> M. SÁNCHEZ, «Una reglamentación de aceñas de Zamora (siglo XIV)», *Studia Zamorensia*, vol. VI (1985), pp. 61-86.

dos señoríos eclesiásticos. Su control les va a proporcionar unas rentas derivadas del aprovechamiento de la actividad del molino y de sus espacios adyacentes.

La actividad de estas aceñas debió revertir las suficientes ganancias como para que el auge de los molinos continuara en el tiempo. La regulación de su aprovechamiento y disfrute se produce a finales del siglo XIII y principios del XIV, lo que indica que su uso fue en aumento, y que los propietarios de estos medios de producción no querían dejar ningún cabo suelto, de forma que su explotación continuara siendo rentable.

Entender que el molino o las aceñas supusieron una edificación al servicio del dominio señorial, supone entender que desde el siglo X asistimos en este territorio a la feudalización en uno de sus estados más puros, refiriéndonos al control de los molinos.

Se trata de ejercer el control sobre el territorio y sobre la economía del lugar, y la forma de conseguirlo es variada. De tal manera que el señor se adapta como un camaleón a todas las circunstancias posibles y extenderá sus tentáculos sobre todo aquello que piense que le puede proporcionar beneficios, utilizando el poder del cual dispone para obtener el control efectivo sobre la población que vive en el territorio que controla. Los objetivos variarán dependiendo de la riqueza que se pueda obtener de ellos y de la posibilidad de poder hacer efectivo ese control, así si el señor ve beneficio en la tierra, tratará de controlar el acceso a ésta y su explotación. Si observa posibilidades en monopolios como el horno, el lagar o el molino, o lo comprará o lo construirá, y tratará de extraer la renta que se deriva de su utilización, buscando la forma que mejor pueda obligar a la población a utilizar esa aceña y no otra.